

CONSTANCIA: Manizales, 27-10-2022. Informo al señor Juez que este proceso se encuentra terminado por DESISTIMIENTO TACITO y el apoderado sustituto presenta memorial donde sustituye el poder.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio: 3007

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00504-00

Proceso: EJECUTIVO MINIMA

Demandante: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP

Demandada: OFELIA TORRES GALEANO

Aceptase la designación de la abogada sustituta que hace el Dr. JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ en escrito que antecede, en la Profesional del Derecho LEIDY PAGTRICIA RODRIGUEZ para representar a la parte demandante dentro del proceso.

En consecuencia, se reconoce personería a la abogada sustituta en los términos de la sustitución conferida y de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P

Se deja constancia de que el proceso se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario